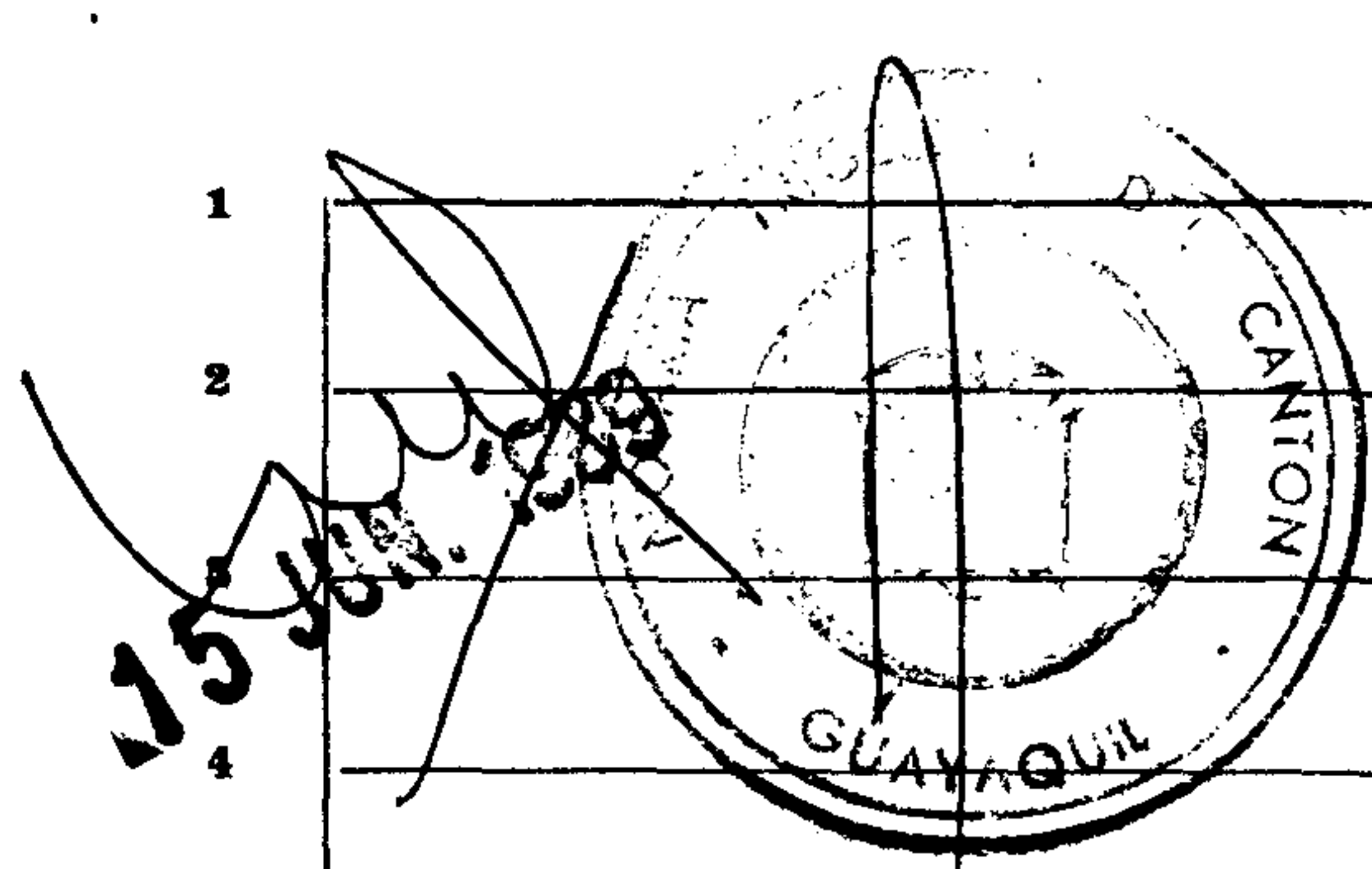




00000000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTO DE LA COMPANIA =

"INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A." -

Cuánta \$ 3'500.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y nueve; ante mí, Abogado Piero Aycaert Vincenzini, Notario Público Trigésimo, comparece el señor Licenciado Abelardo García Calderón, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente de la Compañía "INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A." según consta de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se inserta al final de esta escritura, como documentos habilitantes, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fé; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido del objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación.- SEÑOR NOTARIO:-

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase unescribir una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía "INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.", al tenor de las cláusulas siguientes: UNO.- COMPARTICIPANTAS.- Comparece el otorgamiento de esta escritura el señor Licenciado Abelardo García Calderón, Gerente de la compañía "INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.", debidamente

I

30000000

autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas celebrada el veinticuatro de noviembre de mil no-

vecientos ochenta y ocho. DOS.- ANTECEDENTES.- A) Por Es-

critura Pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el

veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve,

ante el Notario Público del cantón doctor Jorge Jara Grau,

se constituyó la sociedad anónima denominada "INMOBILIA-

RIA GARCIA CALDERON S.A." con un capital de un millón qui-

nientos mil sueros; tal escritura fue inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad del mismo cantón, el veintiocho

de junio de mil novecientos sesenta y nueve. B) La Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "IN-

MOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A." del veinticuatro de noviem-

bre de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió aumen-

tar el capital social de la compañía en tres millones qui-

nientos mil sueros, para que en adelante gire con un ca-

pital de cinco millones de sueros, y reformar el artícu-

lo cuarto del estatuto social. TRES.- OBJETO.- La Junta

General Extraordinaria de Accionistas reunida el veinti-

cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho,

resolvió aumentar el capital social de la compañía en

tres millones quinientos mil sueros, mediante la emisión

de tres mil quinientas nuevas acciones ordinarias nomi-

nativas de un mil sueros cada una. Como consecuencia del

aumento de capital acordado, se reformó el artículo cuar-

to del estatuto social de manera que en adelante diga:

"El Capital Social es de cinco millones de sueros divi-

dido en cinco mil acciones ordinarias nominativas de un

mil sueros cada uno, numeradas del cero cero cero uno al

cinco mil." CUATRO.- DE LA SUSCRIPCION.- El señor Julio

César Vargas Jaramillo, suscribe dos acciones ordinarias

de un mil sueros cada uno; el señor Guillermo Hecafuerte

Velez, suscribe dos acciones ordinarias de un mil sueros

cada uno; Ingeniero Abdón Calderón Prieto, suscribe dos

acciones ordinarias de un mil sueros; Economista Cecilia

Calderón de Castro, suscribe dos acciones ordinarias de

un mil sueros cada uno; doctora María Leonor Calderón

Prieto, suscribe dos acciones ordinarias de un mil sueros

cada uno; señora Guisela Meneses de Garza, suscribe un

mil seiscientos treinta y cuatro acciones ordinarias de

un mil sueros cada uno; y, Licenciado Abelardo Garza Cal-

derón, suscribe un mil seiscientos cincuenta y seis ac-

ciones ordinarias de un mil sueros cada uno. Todos los

suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. CINCO.- DEL

PAGO.- El pago de las nuevas acciones suscritas por los

accionistas se lo realiza por capitalización del superávit

proveniente de la revalorización de activos, por así per-

mitirlo el artículo ciento noventa y seis de la Ley de

Compañías en su numeral cuarto. Para ello, se capitali-

za la cuenta "Superávit por Revalorización de Activos"

hasta por la suma de tres millones quinientos mil sueros,

valor que se distribuye entre los accionistas para pagar

el aporte de las acciones suscritas y que corresponde a

la proporción de la actual tenencia de acciones.- SEIS.-

DECLARACIONES.- De acuerdo con lo resuelto por la Junta

General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "I-

5'000.000

20000000

I

MOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A." que representa el compa-

reciente señor licenciado Abelardo Garcia Calderón, declara-

re aumentado el capital social de la compañía en tres mi-

llones quinientos mil sueros y reformado el artículo cuar-

to del estatuto social en los términos contenidos en la

cláusula tercera. **SÍTE.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como

documentos habilitantes, insértese en la presente escritu-

ra, nombramiento de Gerente y copia del Acto de Junta Ge-

neral Extraordinaria de Accionistas del veinticuatro de

noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Agregue us-

ted señor Notario, las solemnidades necesarias para la

completa validez de esta escritura.- **f.) Iván Castro P.-**

Abogado.- Registre mil doscientos noventa y cinco .-(HAS-

TA AQUÍ LA MINUTA).- "ACTA" ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-

DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GAR-

CIA CALDERON S.A., CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de Gua-

yaquil, República del Ecuador, a las once de la mañana del

día jueves veinticuatro de noviembre de mil novecientos

ochenta y ocho, en el local social ubiende en Nueve de

Octubre cuatrocientos veinticuatro tercer piso oficina

treascientos cinco, se reunieron los accionistas de la

compañía "Inmobiliaria Garcia Calderón S.A." con el fin

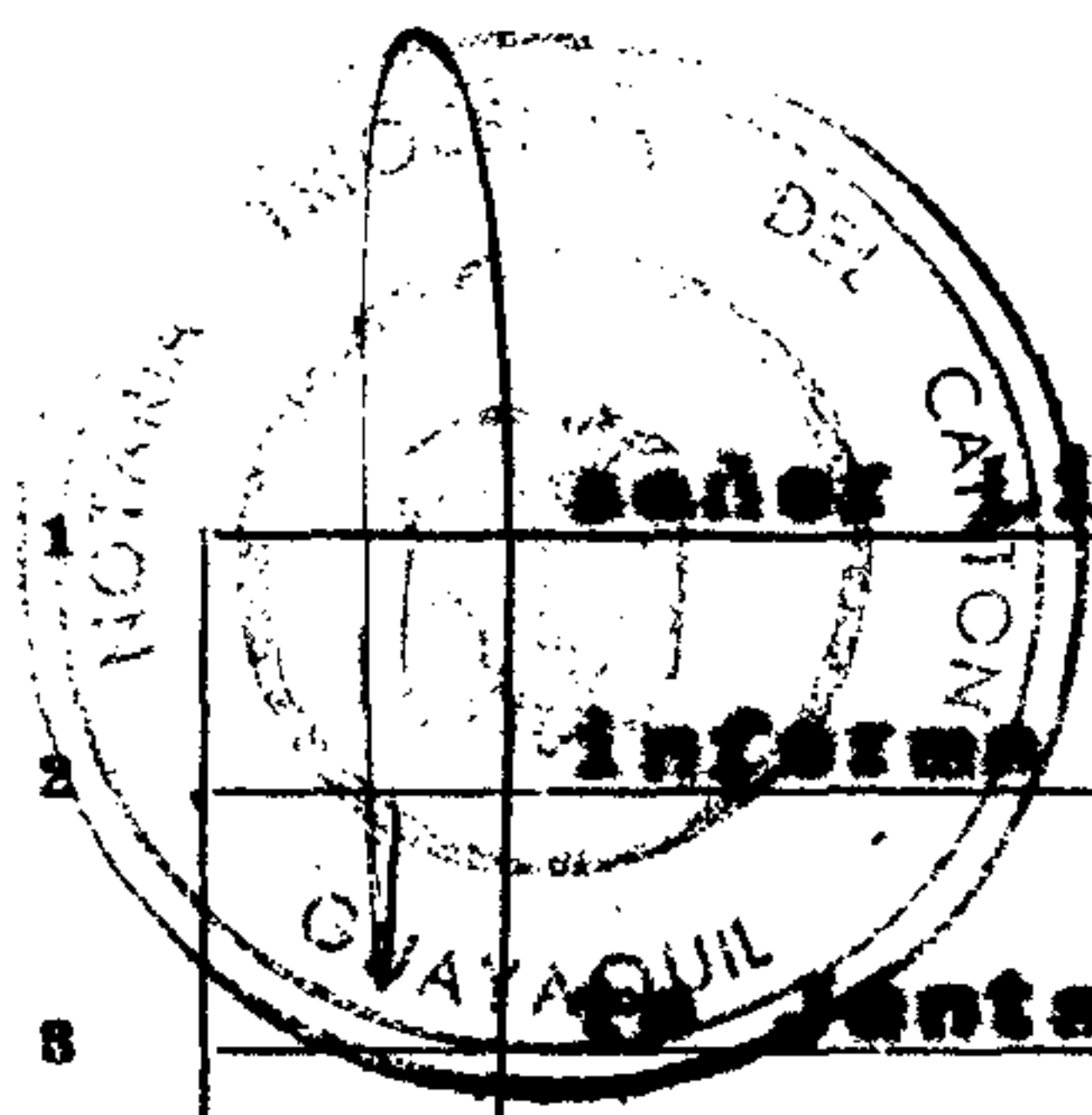
de constituirse en Junta General Extraordinaria de Accio-

nistas y tratar sobre el Aumento de Capital de la compa-

ñía y la reforma del estatuto social. Preside la reunión

el Presidente de la compañía señor don Abelardo Garcia

Arrieta. Actúa en la secretaría el infrascripto Gerente



señor Licenciado Abelardo García Calderón. El secretario

informa que se ha elaborado la lista de asistentes a es-

ta Junta y que, conforme con los datos constantes en el

Libro de Acciones y Accionistas, son los siguientes: Li-

cenciado Abelardo García Calderón, propietario de setecien-

cientos noventa y cinco acciones ordinarias nominativas

de un mil sueros cada una; Guillermo Meneses de García, pro-

prietario de setecientas acciones ordinarias nominativas

de un mil sueros cada una; Julio César Vázquez Jaramilla,

propietario de una acción ordinaria nominativa de un mil

sueros; ingeniero Abdón Calderón Prieto, propietario de

una acción ordinaria nominativa de un mil sueros; econo-

mista Cecilia Calderón de Castro, propietaria de una ac-

ción ordinaria nominativa de un mil sueros; doctora María

Leonor Calderón Prieto, propietaria de una acción ordina-

ria nominativa de un mil sueros; y, señor Guillermo Re-

cafuerte Veloz, propietario de una acción ordinaria nomi-

nativa de un mil sueros. Es decir, están presentes todos

los accionistas que representan la totalidad del capital

social pagado de la compañía. Todos los socios son de na-

cionalidad guatemalteca. Por haber el quórum legal y es-

tar todos los accionistas de acuerdo en la celebración

de esta Junta para tratar y resolver sobre el aumento de

capital social de la compañía y la consiguiente reforma

del estatuto, el señor Presidente la declara legalmente

constituida. Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta

que, de acuerdo a las disposiciones legales y por con-

venir a los intereses de la compañía, es menester elevar

795

700

1

1

1

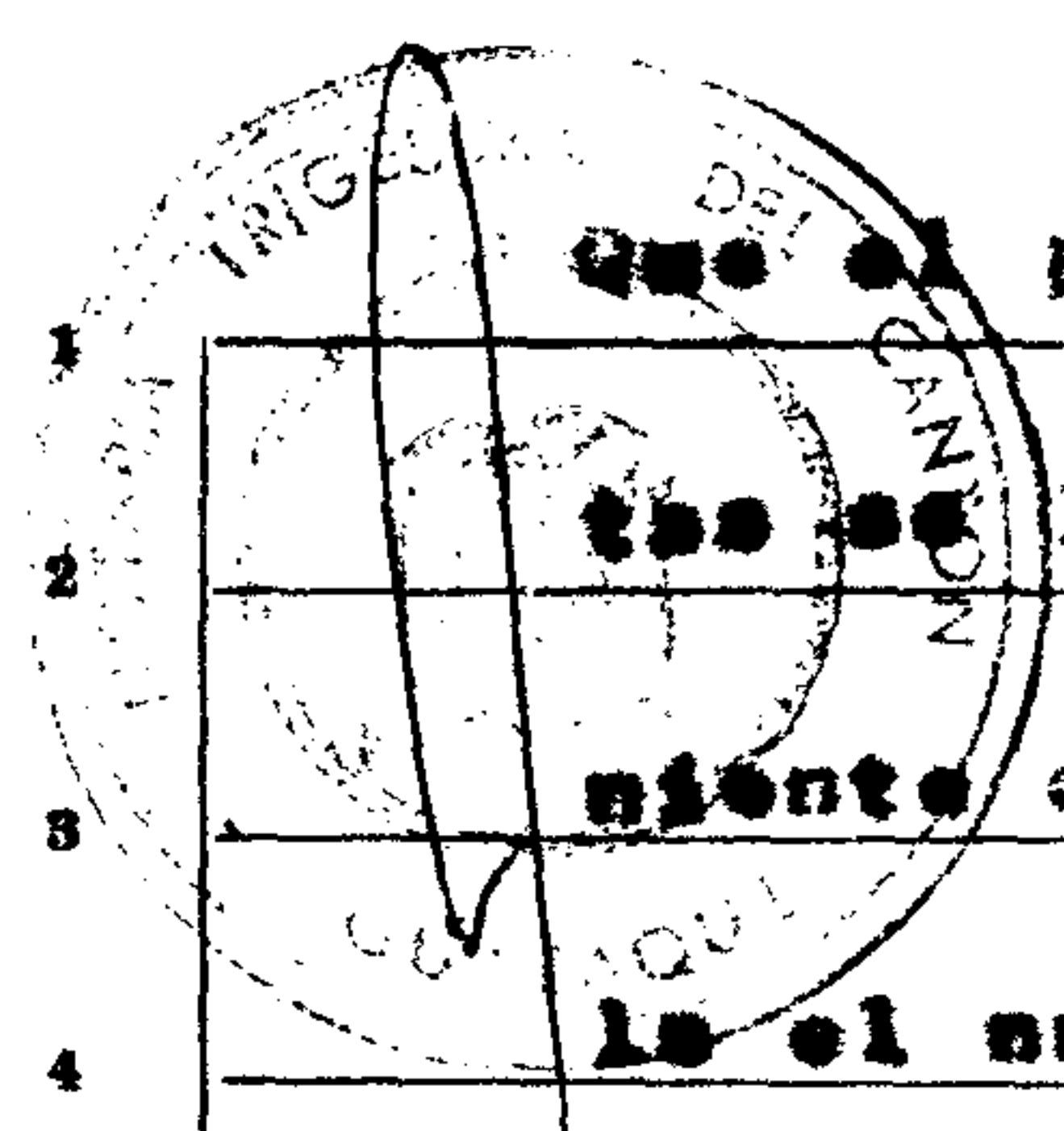
1

1

150

el capital social; que el sugiere que el aumento de capital se le realice por emisión de nuevas acciones que serían suscritas preferentemente por los accionistas, por así disponerle la ley de compañías. Que según establece el artículo ciento noventa y seis de la ley de compañías, el aumento de capital se le puede realizar por compensación de créditos Capitalización de Reservas, Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos. Que para que los señores accionistas tengan elementos de juicio suficientes, pone a su consideración y estudie las cuentas del balance general de la compañía. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve: PRIMERO.- Aumentar el capital social de la compañía en tres millones quinientos mil sueros, esto es, de un millón quinientos mil sueros a cinco millones de sueros. SIGUNDO.- Emitir tres mil quinientas nuevas acciones ordinarias nominativas de un mil sueros cada una; TERCERO.- Que las tres mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas que se emiten por el aumento de capital, sean suscritas de la siguiente manera: 1) Julio César Vázquez Jaramillo, dos acciones; 2) Guillermo Rosafuerte Velaz, dos acciones; 3) Ingeniero Abdón Calderón Prieto, dos acciones; Economista Cecilia Calderón de Castro, dos acciones; 4) Doctora María Leonor Calderón Prieto, dos acciones; 5) Licenciado Abelardo Garza Calderón, un mil ochocientos cincuenta y seis acciones; y, señora Guioner Meneses de Garza, un mil seiscientos treinta y cuatro acciones. CUARTO.-

J
00000005



Que el pago de las acciones suscritas por las accionistas se le realice por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos, por así permitirle el numeral cuarto del artículo ciento noventa y seis de la ley de Compañías. Para lo cual, se capitaliza la suma de tres millones quinientos mil sueros, distribuidos en igual proporción que la suscripción de las nuevas acciones; las pequeñas diferencias de cien a quinientos sueros las observen los accionistas. - QUINTO.- Que como consecuencia del aumento de capital acordado, se reforme el artículo cuarto del estatuto social de manera que en adelante diga: El capital social es de cinco millones de sueros dividido en cinco mil acciones ordinarias nominativas de un mil sueros cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil. SEXTO.- Autorizar al Gerente de la Compañía para que, en calidad de representante legal de la misma, otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto y realice todos los trámites legales pertinentes para la completa validez y diligencia de lo aquí acordado. Habiéndose dado cumplimiento con el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión con los mismos concurrentes, se lee el Acta y es la aprueba en todas sus partes sin modificaciones y de manera unánime. Para constancia, firman todas las presentes. - (f.) A. García A.- Presidente.- (f.) A. García C.- Gerente.- (f.) Guillermo de García.- (f.) Julio C. Vázquez J.- (f.) Cecilia C. de Castro.- (f.) María Leoner Cal-

00000000

I

derón P...- f.) Abdon Calderón P...- f.) G. Rosafuerte V...- Cer-

tifique que la presente copia es igual a su original que

se encuentre en el libro de Actos de la compañía.- Guaya-

quil, Abril veintiocho de mil novecientos ochenta y nue-

ve.- fds.- Abelardo García C...- Gerente-Secretario.- "NOM-

BRAMILTO": Guayaquil, primero de junio de mil novecien-

tos ochenta y ocho.- Señor Licenciado Abelardo García Cal-

derón. Ciudad.- Estimado señor: Cúmplame llevar a su co-

nocimiento que la Junta General de Accionistas de la Com-

pañía "INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.", reunida el día

de hoy, tuvo a bien reelegir a Ud. Gerente de la Sociedad

por el período de cinco años. De acuerdo con el artículo

Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la Sociedad que cons-

tan en la Escritura de Constitución, celebrada en esta

ciudad el día veintinueve de Mayo de mil novecientos se-

enta y nueve, ante el Notario Público Doctor Jorge Jara

Gran, inscrita en el Registro de la Propiedad el día vein-

tiecho de junio de ese mismo año, tiene Ud. la represen-

tación legal, judicial y extrajudicial de nuestra compa-

ñía, a la que podrá obligar con su sola firma. Particular

que le comunique deseándole éxito en el ejercicio del car-

go. De Ud. muy atentamente, f.) A. García A...- Presidente.-

acepta el cargo de Gerente, para el que ha sido designa-

do.- Guayaquil, primero de junio de mil novecientos ochenta

tos y ocho.- f.) A. García C...- Certifico: queda inscrito

el nombramiento que antecede, de folios cuatrocientos

ochenta y seis, con el Número ciento cuarenta y tres en

el Registro Mercantil; y anotado bajo el número seisdie-

tes cuarenta y seis en el Repertorio.- Sembrondón 00000006

quince de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.- f.)

Jorge Cermeja A.- Registrador de la Propiedad del cantón

Sembrondón.- (hay un sello).- son copias.- Por tanto el

comprocediente se ratifica en el contenido de la minuta

inserta. Leída esta escritura por mí el Notario, en alta

voz, de principio a fin, el comprocediente, éste la aprobó

en todas sus partes y firmo en unidad de acto y comi-

go. Hoy fé.- (firmado).- Abelardo García C.- C.C.#.09-9

3553386.- C.V.#. 206-132.- (firmado).- Piero Aycar V.-

Emendada : República, Jorge.- Valen.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiere esta CUARTA

COPIA, sellada y firmada en la misma fecha de su otorga-

miento.-

PIERO G. AYCART VINCENZI
NOTARIO SO CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento

a lo que dispone el Artículo Segundo he tomado Nota de la

aprobación, mediante Resolución N° 89-2-1-1- 04263, dictada

por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia

de Compañías de Guayaquil, el 19 de Junio de 1.989, al

márgen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA

GARCIA CALDERON S. A., cuyo testimonio antecede.- Guayaquil,

00000000

I

21 de Junio de 1.989.-

PIERO G. AYALA YRIBARRINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NO. 89-2-1-1-04263, DICTADA POR EL SEÑOR SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EL DIECINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GARCIA CALDERON C. LTDA." QUEDA INSCRITA, DE FOJAS: 300 A 304, CON EL NO. 98 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y ANOTADA BAJO EL NO. 860 EN EL REPERTORIO.- SAMBORONDÓN, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

[Signature]

RAZON: SIENTO COMO TAL QUE HE TOMADO NOTA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GARCIA CALDERON S.A.", A QUE HACE REFERENCIA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA.- SAMBORONDÓN, A DIECISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

[Signature]

PROPIEDAD
SAMBORONDÓN

DOY FE: Que al margen de la matriz del 29 de Mayo de 1979 tomé nota de la resolución número 89-2-1-1-04268 de la Intendencia de compañías aprobatoria de la presente.- Guayaquil, 28 de Agosto de 1989.-

[Signature]

NOTARIO

DR. JORGE JARA GRAU
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO GUAYAQUIL